

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

RISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
de la Oficina de Asesoría Jurídica y Recursos
HUMANOS del GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000004

02 ENE. 2014

Callao, 02 ENE 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Proveído de la Gerencia General Regional de fecha 02 de Enero del 2013, recaído en el Informe N° 2475 – 2013 – GRC / GAJ de fecha 27 de Diciembre del 2013, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 1154 – 2013 – GRC / GA – ORH de fecha 27 de Diciembre del 2013, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, el Oficio N° 053 – 2013 – MDB / ALC de fecha 23 de Diciembre del 2013, emitido por la Municipalidad Distrital de Bellavista;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 80° del Decreto Supremo N° 005 – 90 – PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de esta y debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen y el destaque no será menor de treinta días, ni excederá el periodo presupuestal, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor;

Que, mediante Oficio N° 053 – 2013 – MDB / ALC de fecha 23 de Diciembre del 2013, la Municipalidad Distrital de Bellavista, solicita la ampliación del destaque por el periodo 2014 del Servidor de esta Entidad, Javier Antonio Álvarez Paredes, Técnico I de la Oficina de Logística a Municipalidad Distrital de Bellavista;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR, con eficacia anticipada el destaque del Servidor Sr. Javier Antonio Álvarez Paredes, Técnico I de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, a la Municipalidad Distrital de Bellavista, a partir del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2014.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a las diferentes Unidades Orgánicas que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

WALTER MORI RAMIREZ
PRESIDENTE (e)